

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00210-00
Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la solicitud que antecede, alléguese el poder conferido conforme las disposiciones del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de indicar expresamente en él, la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc4c867f1f3038a8930873b8dc7c03026988bf281f89c2ba201553fb6f5b
9b31**

Documento generado en 11/08/2020 08:51:46 a.m.